



JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025 – 2026

“POR LA PAZ”

Etapa clasificatoria Estatal de Olimpiada Nacional

ANEXO TÉCNICO DE REMO

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México en coordinación con la Comisión Estatal Técnica a cargo de la Asociación de Remo del Distrito Federal A.C.

CONVOCA

A niñas, niños y jóvenes deportistas de la Ciudad de México, miembros del Deporte Organizado y del Deporte Comunitario, afiliados como no afiliados provenientes de la Ciudad de México, Ligas y Clubes Deportivos, Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior del sector público y privado, así como a organismos afines y patrocinadores para participar de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. LUGAR Y FECHA.

FECHA Y HORA	LUGAR
Sábado 14 y 15 de febrero 2026 7:00 am	Pista de Remo y Canotaje “Virgilio Uribe”

2.- CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categoría	Rama
Sub-15 13-14 años (2012-2013)	Femenil y Varonil
Sub-17 15-16 años (2011-2010)	Femenil y Varonil
Sub-19 17-18 años (2009-2008)	Femenil y Varonil
Sub-24 19-23 años (2007-2006)	Femenil y Varonil





3.- PRUEBAS.

Categoría	Rama
Sub-15 13-14 años (2012-2013) F-V	2000 MTS (1X, 2X. 2-)
Sub-17 15-16 años (2011-2010) F-V	2000 MTS (1X, 2X. 2-)
Sub-19 17-18 años (2009-2008) F-V	2000 MTS (1X, 2X. 2-)
Sub-24 19-23 años (2007-2006) F-V	2000 MTS (1X, 2X. 2-)

4. PARTICIPANTES.

Son elegibles a participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026 los deportistas, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria general y su reglamento.

4.1. Deportistas.

Para su participación los deportistas deberán de cumplir con los siguientes requisitos.

- Estar registrado en la cédula de inscripción emitida por la Alcaldía a la que representa y validada por la Asociación.
- CURP (Formato PDF 2026)
- Certificado médico vigente con la leyenda "Apto para la práctica y competencia de Remo".
- Identificación vigente con fotografía (copia)
- Acta de Nacimiento (Copia)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (Copia)
- Carta responsiva del atleta (mayor de edad) o padre o tutor (menor de edad) autorizando su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos 2025 – 2026.
- Cubrir cuota de recuperación por concepto de competencia.

Los deportistas sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrará los resultados obtenidos.

4.2 Alcaldías

- Presentar memoria técnica de la Etapa Intramuros o, en su defecto, un oficio que especifique que no se llevó a cabo esta etapa.
- Presentar cédula de inscripción avalada y firmada por la Dirección de Deportes de la Alcaldía.
- Contar con una autoridad de la Alcaldía en la junta previa y/o un representante designado mediante oficio por la Dirección de Deportes de la demarcación.

Al incumplimiento de los puntos anteriores no se contabilizarán los puntos y medallas para la Alcaldía.

4.3. Entrenadores y Auxiliares.

- Estar registrados en la cédula de inscripción emitida por la Alcaldía y validada por la Asociación.
- Presentar CURP (Formato PDF 2026).
- Identificación Oficial vigente (Copia).
- Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses (Copia).
- Curso, certificación o diplomado que lo acredite como entrenador.





Los entrenadores son los primeros responsables de sus deportistas, por lo que deberán actuar en todo momento del evento con respeto y cordura, además de fomentar los valores deportivos y de juego limpio.

4.4. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación de Remo en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, como lo marca el Reglamento General de Participación.

Presentar:

- a) Curso, certificación o diplomado que lo acredite como juez/árbitro.
- b) Certificado de último grado de estudios.

Todos los árbitros y jueces deberán actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente y serán la máxima autoridad técnica durante el evento conforme al Código de Conducta de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025 – 2026.

5. INSCRIPCIONES.

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el viernes 13 de febrero de 2026 a las 10:00 horas.

Cada regata tendrá una cuota de recuperación de \$150.00 (ciento cincuenta pesos mexicanos 00/100) por deportista por concepto de arbitraje, anotación y material técnico especializado.

Únicamente se aceptarán transferencias a la siguiente cuenta bancaria:

Beneficiario: Asociación de Remo del Distrito Federal AC
Clabe: 012180001130605787
Cuenta: 0113060578

Se emitirá factura electrónica a solicitud del interesado.

6. JUNTA PREVIA.

Se efectuarán los días de regata en la sala de juntas de Asociación de Remo del Distrito Federal en la Pista Olímpica "Virgilio Uribe" a las 8:00 horas y la posterior al término de la regata.

Es obligatorio para las Instituciones participantes asistir a las juntas, debidamente acreditados por la Alcaldía o Club que represente.

7. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Eliminatorias y final:

- Se llevará a cabo por grupos eliminatorios o final directa si el número de embarcaciones es igual o menor a 6 botes.

Sorteo de Carriles:

- Se realizará el día 14 de febrero del 2026 a las 10:30 horas con la presencia de los delegados de todas las Instituciones inscritas en la sala de juntas de la A.R.D.F junto al Salón de la Fama de la Pista de Remo y Canotaje "Virgilio Uribe"





De las tripulaciones:

- Un remero sólo podrá participar en la primera evaluación, máximo en dos carreras.
- Se permite la participación de tripulaciones combinadas, siempre y cuando su formato de inscripción esté firmado por todos y cada uno de los delegados autorizados de las Instituciones involucradas.

8. REGLAMENTO.

El vigente por la Federación Mexicana de Remo, A. C.

9. PREMIACIÓN.

Medallas: se premiarán los 3 primeros lugares de cada prueba, categoría y rama, con Oro, Plata y Bronce según corresponda a su posición.

Puntos: Las embarcaciones que compitan con tripulaciones combinadas de Alcaldías, se premiarán y tendrán valor en el medallero de Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos 2025 – 2026.

Nota: Para que las medallas sean contabilizadas, deberán contar con al menos 3 participantes en la categoría, rama, prueba, modalidad según sea el caso. Al no cumplir este punto, se otorgará medalla de participación simbólica a los deportistas, pero no se verá reflejada en el cuadro de medallas.

10. UNIFORMES.

El deportista deberá portar en todo momento de la competencia el uniforme de su club o Alcaldía, teniendo el uniforme interior de competencia.

11. CONFORMACIÓN DE COMISIONES.

Se conformará la Comisión de Honor y Justicia en la junta previa como lo marca el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026.

12. PROTESTAS

Las protestas deberán ser presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia por el delegado del equipo y dirigidas al juez árbitro del evento en un lapso no mayor a 20 minutos después de haberse firmado y publicado el resultado.

El procedimiento será como lo marca el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos 2025 – 2026.

13. ALTAS Y BAJAS

Podrán presentarse hasta antes del inicio de la junta previa.

Tramitarlas ante sus Alcaldía y hacer de conocimiento a la Asociación de Remo del Distrito Federal.

14. INTEGRACIÓN DE PRESELECCIONES Y SELECCIONES PARA LA ETAPA NACIONAL

La conformación de las preselecciones y selecciones rumbo a la etapa nacional estará a cargo de la Dirección Técnica de la Asociación de Remo del Distrito Federal en colaboración del Instituto del Deporte de la Ciudad de México. Tanto atletas como entrenadores deberán cumplir con un proceso de preselección y, posteriormente, de selección final para representar a la Ciudad de México.

Nota: clasificarán a la Olimpiada Nacional 2026 únicamente los atletas que obtengan en sus categorías los lugares señalados a continuación:





Categorías y botes que clasificarán a Olimpiada Nacional 2026 Finales de la Primera:
Se llevarán a cabo de acuerdo con el programa oficial.

Los días sábado 14 Y domingo 15 febrero del 2026

Categoría	1° Lugar	2° Lugar	3° Lugar
Sub-15 13-14 años (2012-2013) F-V	1X, 2X, 2-	1X, 2X, 2-	1X
Sub-17 15-16 años (2011-2010) F-V	1X, 2X, 2-	1X, 2X, 2-	1X
Sub-19 17-18 años (2009-2008) F-V	1X, 2X, 2-	1X, 2X, 2-	1X
Sub-24 19-23 años (2007-2006) F-V	1X, 2X, 2-	1X, 2X, 2-	1X

SÁBADO 14 DE FEBRERO 2026

DOMINGO 15 DE FEBRERO 2026

Carrera	Horario	Prueba	Carrera	Horario	Prueba
1	9:00	1X H SUB 15	13	9:00	1X H SUB 17
2	9:15	2-H SUB 19	14	9:15	2X F SUB 15
3	9:30	2X F SUB 19	15	9:30	1X F SUB 19
4	9:45	1X F SUB15	16	9:45	2X F SUB 24
5	10:00	2-H SUB 24	17	10:00	2X H SUB 15
6	10:15	2-H SUB 17	18	10:15	1X F SUB 17
7	10:30	2X H SUB 18	19	10:30	2XH SUB 24
8	10:45	1X F SUB 24	20	10:45	2-F SUB 19
9	11:00	2-F SUB 17	21	11:00	2X F SUB 17
10	11:15	1X H SUB 24	22	11:15	2-F SUB 24
11	11:30	2X H SUB 17	23	11:30	1X H SUB 19
12	11:45	2-H SUB 15	24	11:45	2-F SUB 15

15. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competición realizado o provocación algún participante (atleta y/o entrenador), será dictaminado de acuerdo al Reglamento de Competencia de la Asociación Deportiva Nacional y podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones con base en el Código de Conducta.





16. TRANSITORIOS.

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos la Asociación de Remo del Distrito Federal en coordinación con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

La presente convocatoria, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y sus diversas plataformas digitales oficiales, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión.

Ciudad de México a 15 de diciembre de 2025

LIC. ADOLFO EMILIANO PIÑA
MENDIETA
DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL
DEPORTE

ING. RAFAEL CHAIRES BRICAIRE
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
REMO DEL DISTRITO FEDERAL A.C.

